

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9988** OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 42/13 se ha dictado en fecha 20 de febrero de 2013 Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor "Ingeniería y Aplicaciones Nuevas Tecnologías, Sociedad Limitada Unipersonal", "Consejería y Comercialización Diego Vélez, Sociedad Limitada Unipersonal", "Microtúneles Sonntag Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal", con CIF número B33559154, B33466210, B33561762, respectivamente, y con domicilio en el Polígono Industrial de Riaño II, parcela 52, Langreo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, don Pablo Fernández Rodríguez. Teléfono 985 252 611, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Valentín Masip, número 7, primero, Oviedo, o en las siguientes direcciones electrónicas, según el deudor: [concursoingenieria@yahoo.es](mailto:concursoingenieria@yahoo.es), [concursoconsejeria@yahoo.es](mailto:concursoconsejeria@yahoo.es), [concursomicrotuneles@yahoo.es](mailto:concursomicrotuneles@yahoo.es), pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "El Comercio".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 5 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130012424-1